ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	432308				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Camión Volquete Usado para la Municipalidad de Villa Franca				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Villa Franca / Uoc Villa Franca				
FECHA DE APERTURA	3-Julio-2023	**HORA APERTURA**	09:15	**HORA FIN**	09:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Villa Franca				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Señor Adilson Javier Romero Zorrilla				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80038041-0**	**YCUA PORA SOCIEDAD ANONIMA**	**ycuapora@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA DEPARTAMENTO U.O.C.

YCUAPORA S.A.
RUC: 80038041 -0

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
YCUA PORA SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 255.200.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** El Sol Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 15.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 3/07/2023 a 10/11/2023, 130 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
YCUA PORA SOCIEDAD ANONIMA	78	1748068	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
DEPARTAMENTO U.O.C.

YCUAPORA S.A.
RUC: 80038041 -0

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle esquina Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Telef.: 021-3383268

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

PROCESO: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023, ID N° 432308 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE USADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA.

Por la presente, en mi calidad de (encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante) vengo a exponer las justificaciones técnicas y legales correspondientes respecto al acto de Apertura de Oferta de la fecha en los siguientes términos:

Que, visto lo expresado en el **Art. 4 inc. b)** de la **Resolución de la DNCP 483/2021** en el que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando hubiere presentado un solo oferente: b. *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de la prórroga que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*

Que, dicho contexto el presente llamado es considerado como una necesidad de alta prioridad, pues los beneficiarios del presente proceso, no estarían recibiendo la asistencia necesaria para el mejoramiento de caminos vecinales que se ven afectados en días de lluvia, y la Municipalidad no cuenta con las maquinarias necesarias para el caso. Además, estaría afectando a la buena recolección de residuos.

POR TANTO, asumimos las responsabilidades, emergentes de esta decisión BAJO FE DE JURAMENTO de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes.

Villa Franca, 03 de julio de 2023

Franco Rodrigo Leguizamón W.
Intendente Municipal